

MENDOZA, 11 OCT 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 6789/2022, en las que se tramita el llamado a concurso convocado por Resolución N° 129/2022-FI-Ad Referéndum (2ª convocatoria), ratificada por Resolución N° 167/2022-CD para proveer UN (1) cargo de Ayudante de Segunda para el Área 9 – HIDRÁULICA con “Hidrología I” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Laboratorio de Hidráulica, a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que la citada convocatoria se efectuó para cumplir funciones en Laboratorios o Proyectos correspondientes al primer semestre del año 2022 y asignaturas que se dictan en el segundo semestre de 2022, por lo que corresponde que tal designación se efectúe desde la efectiva prestación de servicios hasta el 28 de febrero del año 2023.

Que por razones presupuestarias sólo se pueden realizar designaciones interinas hasta el 31 de diciembre del 2022.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ordenanza N° 03/2000-CD y sus modificatorias Ordenanzas Nros. 05/2003-CD y 04/2010-CD y no se han registrado observaciones ni impugnaciones alguna.

El dictamen de la Comisión Asesora.

Que al cierre del concurso citado se constató la inscripción de CINCO (5) postulantes: señoritas Celina Inés IBAZETA, María Luz BONORA SIMIONATO y Yemina Lía OLIVARES y señores Gabriel Joaquín Alejandro GATICA y Javier Ignacio LUCERO SCALZI.

Que las alumnas BONORA SIMIONATO y OLIVARES y el señor LUCERO SCALZI se excusaron de presentarse a la clase pública.

Que el informe de Dirección General Económico Financiera, certifica la existencia del cargo vacante con su respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que Secretaría Académica de esta Unidad, detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Que se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por Dirección de Personal de esta Facultad.

Que en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013 la señorita Celina Inés IBAZETA cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo, en sesión del día 09 de agosto del año 2022.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por Resolución N° 129/2022-FI-Ad Referéndum (2ª convocatoria) ratificada por Resolución N° 167/2022-CD, para proveer UN (1) cargo de Ayudante de Segunda para el Área 9 – HIDRÁULICA con “Hidrología I” como asignatura base de referencia y en forma alternada en el Laboratorio de Hidráulica, a los efectos del concurso y el siguiente Orden de Mérito:

1º.- IBAZETA, Celina Inés

2º.- GATICA, Gabriel Joaquín Alejandro

Resol. – CD N° 319/2022

ARTÍCULO 2º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	IBAZETA, Celina Inés
Documento Único:	D.N.I. 36.859.254
CUIL o CUIT	23-36859254-4
Legajo n°	

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Ayudante de Segunda
Dedicación	
Carácter	Interino
3. Término de la designación	
Desde el	04-10-2022
Hasta el	31-12-2022

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	AREA 9 - HIDRÁULICA
2)	

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2º (cuadro 5), pertenece a:

Códigos

Descripción

Disciplina:	2	
Subdisciplina:	1 7	
Especialidad:	9 9	HIDRÁULICA

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 3º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
158	INGENIERÍA CIVIL	100
Porcentaje total		100%

Resol. – CD N° 319/2022

	Descripción de Tareas
1	DOCENCIA EN HIDROLOGÍA I
2	LABORATORIO DE HIDRÁULICA
3	

ARTÍCULO 5º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	815	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a la declaración jurada de cargos y lo informado por Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 8º.- Autorizar la reproducción de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN – CD Nº 319/2022




Dra. Ing. LUCIA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA